

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2023-2027



Plan de Igualdad



¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

1

Un conjunto de medidas que se establecen en la entidad para facilitar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en el acceso, promoción y participación en la organización.

¿QUÉ DURACIÓN TIENE?

2

El Plan de Igualdad se aprobó por la Comisión Negociadora el 8 de agosto de 2023 y tiene vigencia hasta 2027.

¿QUIÉN LO ELABORA?

3

Se constituye una Comisión Negociadora formada por:

- personas que representan a la entidad.
- personas representantes legales de las personas trabajadoras (RLT).

¿POR QUÉ ES NECESARIO?

4

- Cumplir la legislación.
- Acceder a concursos de la Administración Pública.
- Defender los derechos humanos.
- Retener el talento femenino.
- Mejorar el clima laboral.



Nuestro Plan de Igualdad...

Aplicación

- **A todas las personas trabajadoras.**
- **Al alumnado en prácticas.**

Vigencia

- **Entró en vigor el
4 de agosto de
2023**
- **Vigente hasta el
3 de agosto de
2027**



FASES DEL PLAN



resultados

PLANTILLA FEMINIZADA

81 % de la plantilla son mujeres

Junta Directiva equilibrada:
66,6% mujeres, 33,4% hombres

edad media de 36 años

infrarrepresentación
femenina en un
departamento: Comisión
Técnica

el contrato más repetido
es a jornada completa
indefinido

protocolo ante
situaciones de acoso
desde 2019

mecanismos de conciliación:
reducción de jornada
flexibilidad horaria
teletrabajo en algunos puestos

no tenemos un proceso
estandarizado de
selección del personal

las diferencias retributivas se
deben a cuestiones
organizativas (personas con
más de un contrato en
diferentes centros)



la herramienta del Ministerio
de Igualdad no contempla
esta organización





PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION

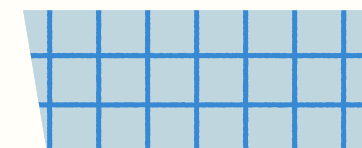
garantizar la igualdad de trato a mujeres y hombres en estos procesos

FORMACIÓN

sensibilizar y formar en igualdad de trato y oportunidades

PROMOCIONES

garantizar la igualdad de trato a mujeres y hombres en la promoción con criterios objetivos, cuantificables...



RETRIBUCIONES

equilibrar la presencia de mujeres y hombres en toda la organización y las condiciones laborales

MEDIDAS



CONDICIONES DE TRABAJO

garantizar que las condiciones de contratación cumplen con la igualdad de trato y oportunidades



INFRARREPRESENTACIÓN FEMENINA

equilibrar la presencia de mujeres y hombres en toda la organización

CORRESPONSABILIDAD

garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL

prevenir el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad, expresión de género y ciberacoso

VIOLENCIA DE GÉNERO

aplicar y mejorar los derechos para trabajadoras víctimas de violencia de género

COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA

asegurar que la comunicación promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres

MEDIDAS





Si tienes cualquier duda,
aportación o sugerencia puedes
dirigirte a:

comisionigualdad@mpazandalucia.org



Formada por representantes de la
entidad y representantes de las
personas trabajadoras que velará
para que las medidas del Plan de
Igualdad se cumplan



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

PARTICIPA Y COLABORA PARA
CONSEGUIR UNA ENTIDAD MÁS
IGUALITARIA, EQUITATIVA Y
DEMOCRÁTICA

Mensajeros de la Paz Andalucía
www.mpazandalucia.org

